"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-0009-2026 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la **Secretaría de Infraestructura** elaboró los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-0009-2026** cuyo objeto consiste en **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC-0009-2026**, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC-0009-2026**, el día **07 de mayo de 2026** y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de **HIDROCOL & CIA SAS**, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta que NO se materializó lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso **NO** fue objeto de limitación a MIPYME.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según recursos de la vigencia 2026, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00)**, incluido AIU, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos, - 199.89 SMMLV, a cargo a:

No. CDP: DIS-2026001048
Fecha: 6 de febrero de 2026
Nombre del rubro y fuente:
Rubro: 2.3.2.02.02.009.2102.260.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES –
Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS
Valor total del CDP: $350.000.000,00.

Que mediante Resolución No**. 437 del 15 de mayo de 2026**, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-0009-2026 y publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que, desde el 15 al 019 de mayo de 2026, se recibieron manifestación de interés, por parte de **INSOL S.A.S., HIDROCOL Y CIA SAS, INGELECOM SAS, JABO & CIA SAS, MHD S.A.S y DAVID BALLEN**, con los cuales se consolidó el listado con proponentes habilitados para presentar propuesta en el presente proceso de selección de contratistas.

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo durante el termino previsto para ello, por parte de **HIDROCOL Y CIA SAS** las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria 21 de mayo de 2026 a las 10:00 am, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron dos propuestas por parte de:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INSOL SAS 5555	INSOL S.A.S.	Oferta en evaluación	21/05/2026 9:56 AM	350.000.000 COP
PROPUESTA ALUMBRADO PÚBLICO	david ballen	Oferta en evaluación	20/05/2026 10:16 PM	13.817.231 COP

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a las propuestas fue el siguiente:

INFORME INICIAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
DAVID FERNANDO CAICEDO BALLEN	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

El informe fue puesto en traslado por un término común de tres (03) días hábiles en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Una vez evacuado el termino de traslado y el termino para subsanar, el comité evaluador determino:

INFORME FINAL

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
DAVID FERNANDO CAICEDO BALLEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Verificado los requisitos habilitantes, se procede a verificar los factores ponderables del proponente habilitado para continuar en el proceso de selección SAMC-0009-2026.

		DAVID FERNANDO CAICEDO BALLEN
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	500 puntos	500 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA	200 puntos	100 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL JEFE DE CUADRILLA	195 puntos	195 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos	100 puntos
INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 puntos	0
PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES	2,5 puntos	2,5
REDUCCIÓN DE PUNTAJES POR INCUMPLIMIENTOS	-20	0
REDUCCIÓN DE PUNTAJES POR ANOTACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS	-10	0

PUNTAJ E TOTAL	**1000 PUNTOS**	897.5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
DAVID FERNANDO CAICEDO BALLEN	897.5

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva **DAVID FERNANDO CAICEDO BALLEN** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.430.584** por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00), incluido AIU, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos** por cumplir con lo señalado en la Ley, el pliego de condiciones definitivo, ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la alcaldesa Municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar a **DAVID FERNANDO CAICEDO BALLEN** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.430.584** por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00), incluido AIU, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos**, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-0009-2026, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"* por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00), incluido AIU, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos , con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 2026001048 del 6 de febrero de 2026 ,** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de esta decisión, para que se proceda a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO	FIRMA
Elaboró	Oscar Javier Murcia Ramirez	Abogado-Secretaría Jurídica	
Aprobó	Constanza Bedoya García	Secretaria Jurídica	
Aprobó	Kelly Johana Ríos Gómez	Asesora Jurídica Del Despacho	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.